



El TC admite el recurso del Gobierno contra la subasta de medicamentos

Supone la suspensión de la norma andaluza, por la que el SAS se ahorraría 40 millones

Efe / MADRID

El Tribunal Constitucional admitió ayer a trámite el recurso presentado por el Gobierno central contra la resolución de la gerencia del Servicio Andaluz de Salud (SAS) que ejecutó la subasta de fármacos. El Gobierno decidió presentar ante el Alto Tribunal un conflicto positivo de competencia al entender que se invadía la legislación estatal y reducía la oferta de prestaciones.

El planteamiento de este conflicto conlleva la suspensión de esta norma andaluza.

El Ejecutivo subrayó, cuando el Consejo de Ministros acordó el pasado 30 de marzo presentar el recurso, que su decisión estaba avalada por el dictamen favorable del Consejo de Estado que cuestiona la adecuación al orden competencial de la citada resolución autonómica.

La Junta hizo la primera de estas subastas públicas el pasado 19 de marzo y con ella pretendía rebajar el precio que la sanidad pública paga a las farmacéuticas por los medicamentos. Con la primera de las subastas, el Gobierno andaluz trataba de adjudicar mediante subasta pública determinados medicamentos genéricos para que fueran los que se tienen que dispensar cuando el paciente llega con una receta que sólo incluya los principios activos, y de esta forma ahorrar en la factura farmacéutica, que se cifró en un principio en 40 millones.

En su resolución, el TC acuerda dar traslado de esta demanda a la Junta para que en 20 días aporte cuantos documentos y alegaciones considere. Sin embargo, fuentes de la Consejería de Salud aseguraron ayer que aún no se había recibido la notificación del TC.